



República de Colombia  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Valle del Cauca  
Secretaría

**AVISO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL**

MEDIO DE CONTROL:	REVISION DE LEGALIDAD
EXPEDIENTE:	76-001-23-33-000-2020 001218-00
DEMANDANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEMANDADO:	ACUERDO No. 004 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUILA VALLE
ASUNTO	ADMITE Y ORDENA FIJAR EN LISTA

**MAGISTRADO PONENTE:** ZORANNY CASTILLO OTALORA

*El presente **AVISO** se fija por el término de diez (10) días en la sección medidas COVID 19 del sitio web de la Rama Judicial - controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y de los Tribunales Administrativos-Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (**Num. 2 del art. 185 del CPACA**).*

*Se adjunta copia del Acto objeto de control.*

*Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico:  
[rpmemorialestadmvc Cauca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rpmemorialestadmvc Cauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

*Se fija el día **VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE** de dos mil veinte (2020), a las siete de la mañana, y se desfija el día **NUEVE (9) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las cuatro de tarde.*

JOHN CORZO SALAS  
Secretario